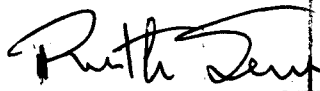
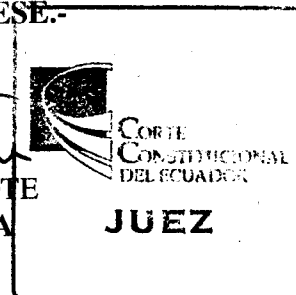




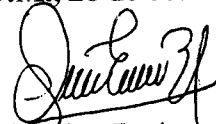
**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
CASO No. 0005-16-EE**

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.- Quito, 26 de octubre de 2016, las 08h10. En virtud del sorteo correspondiente realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 164 de la Constitución de la República; 119 al 125 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y 84 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la causa No. **0005-16-EE, acción de control de constitucionalidad de declaratorias de estados de excepción**, propuesta por el señor economista Rafael Correa Delgado, en su calidad de presidente constitucional de la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo No. 1191 de 14 de septiembre de 2016, que contiene la renovación de la declaratoria de Estado de Excepción en las provincias de: Manabí y Esmeraldas; por los efectos adversos del desastre natural ocurrido el 16 de abril del 2016 y sus réplicas. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor presidente constitucional del Ecuador, en la casilla constitucional No. 001. **SEGUNDO.-** Notifíquese con el contenido de este auto a la señora presidenta de la Función Legislativa y señores: ministro coordinador de Seguridad, ministro del Interior, ministro de Defensa, ministro de Finanzas; ministro de Salud, ministro de Inclusión Económica y Social, secretaria nacional de Gestión de Riesgos y procurador general del Estado. **TERCERO.-** Póngase en conocimiento de la ciudadanía, entidades y organismos nacionales e internacionales la recepción del proceso, a través de la publicación de la renovación de la declaratoria de Estado de Excepción en el Registro Oficial. **CUARTO.-** Intervenga en la presente causa como actuario el abogado Christian Espinosa Bravo, experto constitucional jurisdiccional de este despacho. **NOTIFIQUESE.-**


Dra. RUTH SENI PINOARGOTE
JUEZA SUSTANCIADORA



Lo certifico.- Quito, D.M., 26 de octubre de 2016. Las 08h10


Abg. Christian Espinosa Bravo
ACTUARIO

